Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 56/2019 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1348**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La situación planteada a miembros de éste H.C.D. por las Sra. Marcelina Leticia Moras; y

CONSIDERANDO: Que ha sido víctima de violencia de género.-

Que en la Provincia de Buenos Aires existen programas de asistencia para casos como el antes mencionado.-

Que consiste en la entrega de tarjetas de débito a municipios para que puedan solventar emergencias de mujeres en situación de violencia.-

Que este fondo no es un subsidio, es para que el municipio pueda dar respuesta directa a las necesidades requeridas por mujeres víctimas de violencia de género.-

Que la Sra. Moras mantuvo una entrevista en el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires el día 23/05 del corriente año.-

Que a raíz de dicha entrevista se solicitó un informe de seguimiento de su situación, para comenzar las articulaciones correspondientes.-

Que según se le informó, desde Lobos no era posible acceder al Fondo de Emergencia para víctimas de violencia de género, por no figurar nuestra ciudad adherida al sistema del Organismo Provincial.-

Que, asimismo, según se ha informado, la Provincia de Buenos Aires tiene disponible el fondo de emergencia establecido en el programa en cuestión para nuestra ciudad, desde el 13/03/2019, pero el Municipio de Lobos no tiene titular responsable que se haga cargo de su implementación.-

Que éste H.C.D., al día de la fecha, no ha recibido pedidos de convalidación de los convenios referidos, ni ha recibido solicitud alguna para autorizar al Sr. Intendente a suscribir los mismos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1348

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe si existe algún tipo de cobertura para las víctimas de violencia de género de nuestra ciudad. -

ARTÍCULO 2º: Solicítase al D.E.M. informe si ha brindado asistencia de algún tipo a la Sra. Marcelina Leticia Moras.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E.M. informe respecto si se han firmado convenios con la Provincia de Buenos Aires para ingresar al Programa que establece un Fondo de Emergencia para víctimas de violencia de género. -

ARTÍCULO 4º: En caso de resultar afirmativo lo consultado en el Artículo que antecede, solicítese al D.E.M. informe quién es el responsable de implementar el mencionado programa en nuestra localidad, quienes fueron las mujeres víctimas de violencia de género beneficiadas con dicho fondo y quién articula las acciones coordinadas con el Instituto de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--